



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 301-2020-MDI/GM

Ilabaya, 11 de Setiembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 859-2020-US-GM/MDI, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión, el Proveído de la Gerencia Municipal; sobre conformación de Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversión Pública (estructurales y no estructurales), para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa, en su Artículo 1° numeral 11) establece que, “Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”. Todo ello, En concordancia con lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2014-MDI “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2014-MDI/GM; Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM; Directiva N° 008-2014-MDI-GSLs “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-MDI/GM; Instructivo N° 001-2010-MDI “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos Productivos, Económicos y Sociales por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a Cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 313-2010;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: II) en cuanto a los proyectos de inversión pública ejecutados por administración directa, por contrata, por convenio y en el marco de la Ley N° 29230 y el Decreto Supremo N° 409-2015-EF y disposiciones modificatorias y sustitutorias, así como las actividades de mantenimiento programados por la Municipalidad: k) designar o conformar el comité de recepción y liquidación de obra y/o proyecto de inversión pública y sus modificatorias. (...);

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 859-2020-US-GM/MDI de fecha 03 de setiembre del 2020, del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita la conformación de Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversión Pública (estructurales y no estructurales), para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversión Pública (Estructurales), para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, debiendo quedar de la siguiente forma:

Presidente	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y/o Gerente de Desarrollo Económico y Social
Primer Miembro	Jefe de la Unidad de Supervisión
Segundo Miembro	Gerente de Administración y Finanzas



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 301-2020-MDI/GM

Ilabaya, 11 de Setiembre del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversión Pública (No Estructurales), para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, debiendo quedar de la siguiente forma:

Presidente	Gerente de Desarrollo Económico y Social y/o Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Primer Miembro	Jefe de la Unidad de Supervisión
Segundo Miembro	Gerente de Administración y Finanzas

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo y/o acto administrativo que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c:

- ALC
- GM
- GAJ
- GPP
- GAF
- GDES
- GIDUR
- US




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

